

N° Int.: 2058115

OTORGA TITULO DE RESIDENCIA A EXTRANJERA (INDICA

RESOLUCION EXENTA N° 1147

ILLAPEL, 22 de Diciembre de 2009

VISTO: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: a) que, se ha otorgado la inscripción de residencia TEMP. VINCULO CON CHILENO en la condición de TITULAR, Sandra Mariela PEREZ IBARRA de nacionalidad URUGUAYA, b) que, la citada extranjera ha solicitado se le otorgue el Título de Residencia establecido en el artículo N° 179° del Reglamento de Extranjería, acreditando encontrarse en la siguiente situación prevista en la mencionada disposición:

IMPOSIBILITADO PARA OBTENER PASAPORTE, y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el artículo 179° del D.S. N° 597 de 1984 del Ministerio del Interior, que aprueba el Reglamento de Extranjería; en el D.S. N° 818 de 1983; y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- OTORGASE Título de Residencia a Sandra Mariela PEREZ IBARRA de nacionalidad URUGUAYA.

2.- COMUNIQUESE la presente Resolución a la Policía de Investigaciones de Chile y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



Guisele Mateluna Gamboa
GUISELA MATELUNA GAMBOA
GOBERNADORA PROVINCIAL DE CHOAPA

GMG/JBB /echa
[30074] 22/12/2009

Distribución:

- Policía de Investigaciones de Chile
- Depto. Extranjería y Migración del M. Interior
- Archivo.